

LUNES 26 DE ENERO DE 2009

## Asignan espacios de radio y tv en Querétaro

Mariana Chávez, corresponsal

Querétaro, Qro. El Instituto Electoral del estado asignó a los ocho partidos con registro mil 80 cápsulas publicitarias de radio y televisión para usarlas durante la precampaña que se iniciará el 26 de marzo. De acuerdo con la reforma electoral aprobada en noviembre de 2007 —que incluye la distribución y administración de tiempos oficiales en medios electrónicos—, 30 por ciento de los mensajes se distribuyó en forma equitativa y el resto según la votación obtenida en la elección de diputados de 2006. Al PAN le correspondieron 427 espots; al PRI, 234; al PRD, 146; a Convergencia, 80 y al Panal 67.

■ El resto del país será atendido con un esquema *provisional*, señala el consejero Benito Nacif

## Con centrales en 3 ciudades, comienza el IFE monitoreo de espots de precampañas

Alonso Urrutia

Al dar inicio las precampañas de los partidos políticos el próximo sábado, el Instituto Federal Electoral (IFE) contará con tres grandes centros de monitoreo automatizado en las principales ciudades del país: Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey. El resto de la verificación de la difusión de promocionales partidistas se realizará, por ahora, con un esquema “provisional”.

El consejero electoral Benito Nacif aseveró que en el arranque se ha logrado ya la instalación de los equipos de monitoreo en esas tres ciudades, estimándose que poco a poco se incorporen el resto. En principio, dijo, se va a monitorear en las zonas donde la audiencia es mayor, es decir, con más alto costo económico.

Por ello en las regiones con menor audiencia “vamos a depender de la presentación de quejas. El esquema provisional se diseñó de tal manera de que se cubran las zonas de menor audiencia en radio y televisión”.

Dicho esquema es la verificación manual de la transmisión de los espots, labor que han realizado las juntas distritales desde que entró en vigor la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que obliga al IFE a monitorear los promocionales de los partidos tanto en elecciones federales como locales.

Nacif destacó que, en general, la instalación de los equipos va bastante “avanzada” e incluso adelante de los tiempos programados, pues se han efectuado las pruebas necesarias para su utilización a partir del inicio de las precampañas, programadas para el próximo sábado.

## Tiempos oficiales

Destacó que esto representará una modificación sustancial en cuanto a la administración de los tiempos oficiales y del número de promocionales de los partidos políticos en las estaciones de radio y televisión. De acuerdo con la legislación electoral, a partir del inicio de las precampañas, el tiempo diario de que dispondrán el IFE y los partidos en cada estación de radio o televisión es de 48 minutos.

El consejero –quien preside la comisión de seguimiento a los recursos de la ampliación presupuestal, con los que se financió en gran parte la compra del material para monitoreo– dijo que con los centros que contarán con el sistema automatizado y con el “esquema provisional” podrán enfrentar la primera fase de precampañas.

Posteriormente, se incorporará el nuevo equipo en los 150 centros que el IFE planeó como estrategia desde un principio y con ello, en todo el país se contará ya con el monitoreo automatizado.

En la planeación del IFE se prevé que la empresa Grupo de Tecnología Cibernética pueda concluir con la instalación de los equipos en abril próximo. Con ello, al dar inicio formalmente la campaña federal, en mayo, el IFE tendrá a su disposición la tecnología necesaria para verificar la difusión de spots en todo el país.

Por lo pronto, anticipó, corresponderá al instituto electoral costear las inversiones necesarias para adaptar los espacios donde quedarán ubicados los 150 centros de monitoreo, lo que implicará, entre otros aspectos, la adquisición de plantas generadoras de electricidad para garantizar suministro continuo.

Este equipo no será utilizado sólo para la verificación del cumplimiento de las pautas programadas de los spots de los partidos y supervisar que no haya compra ilegal de promocionales, sino que también operará para el seguimiento de la cobertura noticiosa en las estaciones de radio y televisión.

El IFE está obligado a difundir informes periódicos sobre la cobertura en los noticiarios, a efecto de que se haga pública la forma que cada una de las emisoras da a los partidos políticos. Lo anterior, pese a que no existe posibilidad de que la autoridad electoral sancione a los medios de información que, en su caso, presenten una cobertura no equitativa en cuanto a la asignación de tiempos a los partidos.

En otro orden, el consejero señaló que la distribución de los materiales que entreguen los partidos políticos al IFE se efectuará en un principio por dos vías: satelital e Internet.

## Formal prisión a funcionario del IFE

Alfredo Méndez

Un juez federal dictó auto de formal prisión contra un funcionario del Instituto Federal Electoral (IFE) y libró órdenes de aprehensión contra otros dos servidores públicos del órgano electoral. La Fiscalía Especial para Delitos Electorales los acusó de estar vinculados con el extravío de un lote de 46 formatos de credenciales para votar con fotografía ocurrido en la junta distrital del IFE en Ocozucuatla, Chiapas.

## Aseguran PRI y PRD que les quitaron tiempo para espots

Israel Dávila (Corresponsal)

Toluca, Méx., 25 de enero. Los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI) acusaron al Instituto Federal Electoral (IFE) de asignarles en el estado de México menos tiempo en medios electrónicos del previsto por la ley para las precampañas que están a punto de comenzar en la entidad, con miras a los comicios del 5 de julio.

Los partidos ya impugnaron el acuerdo del IFE ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De los 18 minutos diarios en medios electrónicos para precampañas, el IFE deberá ocupar 11 para promoverse junto con otros organismos electorales, y los partidos se repartirán los siete minutos restantes, pero esta distribución no se cumplió en el estado de México y el Distrito Federal.

Las pautas aprobadas por el IFE señalan que se deberán repartir 3.5 minutos entre los partidos en cada entidad, y no siete, pues se consideró que las amisoras de radio y televisión tienen cobertura en el Distrito Federal y el estado de México.

Horacio Duarte, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), y Eduardo Bernal, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), consideraron que dicho acuerdo los perjudica en ambas entidades, ya que el IFE consideró el Distrito Federal y el estado de México una sola zona metropolitana y no entidades separadas.

En otros estados, entre ellos Jalisco, Nuevo León y Morelos, el IFE asignó siete minutos diarios para repartir entre los partidos.

Ambos partidos pugnan por que el IEEM envíe al IFE un acuerdo que se sumaría a los recursos de revisión que iniciaron al respecto ante el TEPJF.

“La ley no distingue. Esto es inequitativo para los partidos en el estado de México y el Distrito Federal, porque tendremos menos tiempo que en otras entidades”, dijo Horacio Duarte.

“Hay otras 11 entidades que tienen precampañas, y la pauta que emitió el IFE es que se distribuyan siete minutos entre partidos y no tres y medio. La ley dice que deben distribuirse siete minutos por cada proceso electoral”, acotó Eduardo Bernal.

Ochenta y cinco por ciento de las radiodifusoras y televisoras que tienen cobertura en el estado de México tienen sedes en el Distrito Federal, pero “impactan en la entidad y eso es lo que considera la ley. No nos pueden pautar solamente con los medios asentados en el estado, porque de lo contrario no tendríamos cobertura”, dijo Duarte.

- La situación económica que se vive contribuyó a ello, afirma la consejera Yolanda León

## Por la crisis, alta demanda de empleo temporal en el IEDF

- Presentan examen 6 mil 401 aspirantes a ocupar 2 mil 200 plazas de instructor electoral, mil 780 más que en el proceso de 2006
- Participaron estudiantes, profesionistas y amas de casa

Gabriela Romero Sánchez

Más de 6 mil capitalinos, de entre 18 y no más de 60 años, en su mayoría desempleados, pelean por una de las 2 mil 200 plazas de asistente instructor que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) abrirá a partir del 1º de marzo, y así asegurar un ingreso mensual de 7 mil 600 pesos, cuando menos durante cinco meses.

En un recorrido por algunos de los lugares donde ayer los interesados presentaron su examen de conocimientos, la respuesta reiterada a la pregunta de por qué querían ser asistentes instructores electorales fue: "por un asunto económico, la crisis está fuerte", a lo que añadían: "...bueno, es importante que participemos en las elecciones".

La consejera electoral Yolanda Columba León Manríquez reconoció: "podemos decir que nuestro reclutamiento es exitoso, porque tuvimos 6 mil 401 aspirantes, pero hay que reconocer que la situación económica que se vive no sólo en la ciudad de México, sino en todo el país, contribuyó a ello".

De esta manera "el instituto integrará en sus filas a gente que requiere trabajo, pero además que quiere comprometerse con la democracia, por lo menos cinco meses", acotó.

En el proceso electoral de 2000 se inscribieron 2 mil 962 aspirantes; en 2003, 3 mil 465; en 2006, 4 mil 621, y en esta ocasión, 6 mil 401 aspirantes. Es decir, mil 780 personas más con relación a los comicios de hace tres años.

Con base en cifras del órgano electoral, en total se inscribieron 6 mil 401 ciudadanos, entre estudiantes, profesionistas y amas de casas, para participar en el concurso de selección de asistentes instructores electorales, es decir, 191 por ciento más con relación al personal a designar.

Por distritos sobresalen el 37 de Tlalpan, en el que se inscribieron 209 personas para competir por 46 plazas; es decir, 163 más; el 39 de Xochimilco, con 176 solicitantes para 41 lugares, y el 23 de Iztapalapa, con 185 ciudadanos para 44 plazas.

Los de menor número de solicitantes fueron el 25 de Álvaro Obregón, con 104 para 69 plazas; 26 de Iztapalapa, con 94 para 50 lugares, y 3 de Azcapotzalco, con 127 para 63 sitios.

En el punto 6 de la convocatoria se indica que los ciudadanos designados como asistentes instructores electorales serán contratados con el régimen de prestación de servicios por honorarios, del 1º de marzo al 31 de julio de 2009,

y recibirán 4 mil 500 pesos mensuales brutos. Adicionalmente se les dará un apoyo diario de 50 pesos para transporte y otros 50 para alimentación; y de manera quincenal 100 pesos para telefonía móvil.

Para ingresar, los interesados deben pasar por tres filtros: una plática informativa, un examen de conocimientos y una entrevista.

Verónica, quien presentó su examen de conocimientos en el distrito 7 de Gustavo A. Madero, admitió que su primera motivación para participar en el proceso fue el asunto económico. “La crisis está fuerte, pero además tengo tiempo libre, ya participé en 2003 y me gustó”.

Ruth comentó que en mayo de 2008 perdió su empleo como asistente contable y no ha podido encontrar otro. Se mantiene vendiendo quesos y productos de belleza.

Al concluir su examen en el auditorio de la delegación Cuauhtémoc, Miguel responde: “no tengo trabajo desde septiembre, ya se me acabó la liquidación y buscando empleo en el periódico me encontré con esto”.

Magda, de profesión abogada, asegura que se inscribió para conocer el proceso, no tanto por lo económico, “a veces litigo”. No obstante, señala que dos de sus hermanos también se inscribieron, “uno de ellos por cuestión económica”.

María Antonia comenta que desde el año pasado no encuentra empleo y esto le va a ayudar. Sin embargo, admite que será difícil quedarse con la plaza porque “hay muchos jóvenes”.

**26 de enero de 2009**

## Viola ley electoral funcionario de IEDF

Alberto Acosta

**(26 enero 2009).**- El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) no cumple con la ley.

Y es que la designación de Eduardo Sergio Gómez y Bustamante como secretario administrativo de este Instituto incumple con los artículos 111 y 90 del código electoral capitalino.

En ellos se establece que quien ocupe el cargo no debe haber sido director en dependencias locales ni federales en los últimos cinco años.

Sin embargo, hasta el 19 de octubre de 2005, Gómez y Bustamante fue director general de Ordenamiento y Regularización en la Secretaría de la Reforma Agraria, según información de la dependencia que puede ser consultada en internet.

Pese a ello, la presidenta del IEDF, Claudia Zavala, lo propuso como titular de la secretaría administrativa, y el 12 de enero cinco de los siete integrantes del consejo general del Instituto aprobaron su nombramiento.

Ante ello, el representante del PRD ante el IEDF, Miguel Ángel Vásquez, interpuso un recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del DF en contra del nombramiento de Gómez y Bustamante.

# Demanda TEPJF indagar a Duarte

**Piden al IFE revalorar caso de aspirante. Acusan a funcionario de Veracruz de hacer campaña con recursos públicos**

Sonia del Valle

**(26 enero 2009).**- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) demandó al Instituto Federal Electoral (IFE) investigar a fondo al secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, por presunta violación a la legislación electoral.

Duarte de Ochoa presentó ayer su candidatura para ocupar una diputación federal por el PRI, a pesar de ser investigado por el IFE tras haber sido acusado el pasado 8 de diciembre por el ciudadano Fernando Moreno Flores por la utilización de recursos públicos para posicionar su imagen, realizar actos anticipados de campaña y efectuar de modo sistemático y reiterado conductas de promoción personal a partir de la entrega de apoyos sociales en diversos municipios del estado.

La resolución SUP-RAP-248/2008 de la magistrada ponente presidenta María del Carmen Alanís Figueroa, es la primera en la que el TEPJF solicita al IFE investigar a fondo a un funcionario de Gobierno al señalar que "el

fraude a la ley" es la manipulación indirecta o encubierta de la prohibición establecida en el artículo 134 de la Constitución por generar el mismo resultado que se pretende inhibir.

"Partiendo de dicha figura, puede válidamente concluirse que es posible configurarse una violación en materia político-electoral, a lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución, cuando un funcionario público u órgano de gobierno federal, local o municipal, directamente o a través de terceros, orquesten la difusión de la imagen de los propios servidores, con base en los actos realizados en ejercicio de la función pública que desempeñan, verbigracia, que se contrate, se instruya, se promueva o se presione de cualquier forma a los medios de comunicación para difundir las actividades de un funcionario público.

"Lo anterior porque el objeto del constituyente y del legislador fue evitar que se difunda la imagen de los servidores públicos con base en recursos públicos, así como salvaguardar la equidad en la contienda electiva", señala la resolución votada por unanimidad el pasado 15 de enero.

La acusación de Moreno Flores fue desestimada por el IFE el pasado 10 de diciembre, el mismo día que se presentó, a pesar de que las pruebas donde presuntamente se acusa a Duarte de Ochoa de implantar de modo disfrazado una supuesta representación del Gobernador del estado, Fidel Herrera, para asistir a eventos públicos y obtener un posicionamiento mediático, violentar el principio de imparcialidad en la contienda electoral, y porque no está dentro de sus funciones de Secretario de Finanzas entregar apoyos sociales a diversas comunidades.

El IFE alegó que los actos denunciados no constituían una violación al artículo 134 de la Constitución pues en ninguna nota de prensa se menciona que Duarte de Ochoa quería ser candidato a diputado federal.

Moreno Flores interpuso un recurso de apelación ante el TEPJF por la indebida valoración de las pruebas y los hechos denunciados por parte del IFE e incluso acusó al secretario ejecutivo de no hacer una investigación exhaustiva de los hechos.

La resolución le enmienda la plana al IFE e indica que debe entrar al estudio y valoración exhaustiva de la denuncia y pruebas ofrecidas.

De confirmarse la acusación contra Duarte de Ochoa, el IFE podría negarle el registro como candidato.

Así lo dijo

"Debían agotarse las investigaciones necesarias por parte del IFE para determinar si se vulneraron por parte de Javier Duarte, en su calidad de Secretario de Finanzas, diversos preceptos de la Constitución Política Federal y del Cofipe".

Resolutivo del TEPJF

'Corrección'

El PAN enfrenta una denuncia ante el IFE sobre la manipulación que hace de los programas federales en Veracruz.

Ahora